



Subdepto. Administración y Finanzas  
SMC/SVC/JCD/MPM/



RES. EXENTA 8D/N° 00249

**MAT.: CONDONA INTERESES PENALES Y MULTAS A  
MEDIACIONES YASNA EUGENIA VEJAR  
HERREROS EIRL.**

TEMUCO, 04 FEB. 2013

**VISTOS:** Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; la Ley 17.322; Resolución Exenta N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 30, de 15 de Marzo de 2010, del Ministerio de Salud; Resoluciones Exentas 1F N° 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F N° 599, de 24 de Febrero de 1999; 3.2D/N°6227 del 23 de octubre 2012; 3.3D N°148 del 20 enero 2011; 3E N° 1442 de 20 de Mayo de 2004; y 3A N° 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G N° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A N° 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H N° 3573, de 15 de Octubre de 2008; todas del Fondo Nacional de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 08 Noviembre 2012, fue notificada Acta de Fiscalización al empleador MEDIACIONES YASNA EUGENIA VEJAR HERREROS EIRL. RUT 76.070.492-K; por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en Informe de Fiscalización Comisión N°50512938, preparado por el Fiscalizador Mauricio Pérez Mansilla.

2.- Que el empleador MEDIACIONES YASNA EUGENIA VEJAR HERREROS EIRL., representado legalmente por Doña Yasna Eugenia Vejar Herrera, Rut: 19.910.111-1, con fecha 26 de Diciembre 2012; solicitó condonación de intereses penales y multas y acreditó el pago del capital nominal por la suma de \$60.426.- y el pago de Intereses, y otros gravámenes por la suma de \$12.746.-; de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, según consta en Comprobante de pago deuda previsional IPS N° 97392740-k, de fecha 26 Diciembre 2012.

3.- Que de acuerdo a registros disponibles en Fonasa, el empleador no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores;

**RESUELVO:**

1.- CONDÓNASE el 50% de los intereses penales y el 100% de las multas aplicadas a la empresa MEDIACIONES YASNA EUGENIA VEJAR HERREROS EIRL. RUT 76.070.492-K.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
**RODRIGO REYES BOHLE**  
DIRECTOR ZONAL SUR – FONASA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa MEDIACIONES YASNA EUGENIA VEJAR HERREROS EIRL
- Ohiggins N° 167 Depto 604 – Puerto Montt
- Subdepto. Recaudación e Historial Previsional, Sección Mantención de Cuentas Archivo Administración y Finanzas DZS
- Unidad de Fiscalización de Cotizaciones DZS
- Of. Partes (afecta al Art.7° letra g, Ley N°20.285/2008)

  
**MINISTRO DE FE**  
Fondo Nacional de Salud  
Dirección Zonal Sur